



**Fecha: 04.AGO.24**

**INFORME PRELIMINAR 24 MESES DEL ACCIDENTE DE AVIACIÓN N° 1991-22**

**ANTECEDENTES:**

La metodología de la Investigación considera las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) establecidos en el Anexo 13, "Investigación de Accidentes de Aviación", al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y lo establecido en el "Reglamento sobre Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación" (DAR-13), aprobado por Decreto Supremo N° 302 de fecha 20 de octubre del 2020. Esta es información preliminar y podría estar sujeta a cambios.

Fecha suceso : 04.AGO.2022

Hora suceso : 14:45 HL.

Lugar : Sector El Peludo, 10 NM al sur de la ciudad de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez de Campo.

Ocupantes : 01 (una).

Aeronave : Avión Cessna, modelo150B.

Licencia : Piloto Privado de Avión.

**Reseña del suceso:**

El hecho ocurrió durante un vuelo privado desde el Aeródromo Puerto Sánchez (SCSZ) al Aeródromo Teniente Vidal (SCCY), circunstancia en la cual, la aeronave encontrándose 10 NM al sur del aeródromo de destino y a una altura aproximada de 3.300 pies, tuvo una falla de motor, que obligó a la piloto a realizar un aterrizaje de emergencia en un sector no preparado. A consecuencia de lo anterior, la piloto de la aeronave resultó sin lesiones y la aeronave con daños.

**Diligencias:**

**Información Meteorológica:**

De acuerdo con el Informe Técnico Operacional N° 265/22, de la Dirección Meteorológica de Chile, en el extracto de sus conclusiones se estableció que en el sector El Pelado, Región de Aysén, a la hora de interés, se presentó una configuración post frontal; el cielo se presentó con nubosidad parcial con turbulencia y movimientos descendentes débiles en la zona.

### **Lugar del suceso:**

La aeronave se encontraba en el sector denominado “El Peludo”, ubicado a 10 NM al sur de la Ciudad de Coyhaique, Región de Aysén.



**Imagen N°1: Lugar del suceso y distancia de la Ciudad de Coyhaique.**

### **Información de la aeronave y el impacto en el sitio del suceso:**

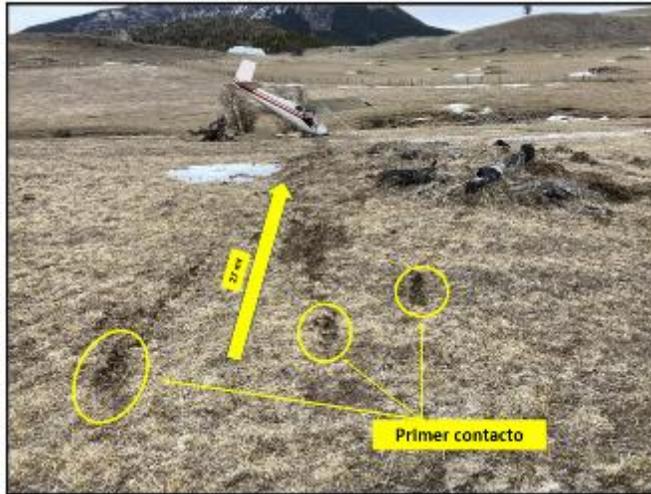
El equipo investigador concurrió al lugar del suceso observando lo siguiente:

La aeronave se encontraba inclinada hacia delante en un ángulo de 30°, en dirección a los 240° Suroeste, con parte del fuselaje inferior delantero en contacto con el terreno.



**Imagen N°2: Posición final de la aeronave.**

Al Norte de la aeronave se observaron marcas en el terreno atribuibles a un primer contacto y posteriormente marcas de desplazamiento de una longitud aproximada de 27 metros.



**Imagen N°3: Marcas del desplazamiento de la aeronave en el terreno.**

La hélice se encontraba sin marcas de arrastre o evidencia de impacto con potencia, lo que demuestra que la aeronave aterrizó con el motor detenido.

La pierna del tren de nariz del tipo fijo se encontraba colapsado y parcialmente desprendida de la bancada de motor.

La bancada del motor estaba deformada hacia atrás y fracturada, atribuibles al impacto de la pierna del tren de nariz con las irregularidades del terreno.



**Imágenes 4 y 5: Daños en la aeronave.**

El resultado de la inspección y pruebas funcionales efectuadas en el sitio del suceso no establecieron la existencia de fallas mecánicas en la aeronave y el motor.

Lo anterior fue ratificado por el Informe Técnico entregado por el Supervisor del Centro de Mantenimiento a cargo de la aeronave, el cual, en sus conclusiones, señaló que: Las acciones de mantenimiento realizadas permitieron evidenciar y corroborar que el motor no se detuvo por alguna falla mecánica, de combustible o mal funcionamiento del sistema de aire caliente al carburador.

**Combustible:**

No se observó indicios de agua o contaminación en la muestra de combustible extraída de la aeronave en el sitio del suceso.



**Imagen N°6: Muestra de combustible**

El análisis de la muestra de combustible señaló que corresponde al recomendado por el fabricante.

**Actual estado de la investigación:**

El Informe final se encuentra en proceso de revisión por parte del Asesor Jurídico.